



## BASES FONDO SOCIAL 2021 INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

La Intendencia Regional de Tarapacá, a través del Fondo Social Presidente de la República, modalidad FONDES (Fondo Desconcentrados). Ha sido un instrumento de participación ciudadana que, año tras año, ha beneficiado a miles de socios de organizaciones comunitarias de nuestra región y es por ello, que este año se invita especialmente a aquellas organizaciones, que cumpliendo con los requisitos indicados en las presentes Bases, requieran el financiamiento de proyectos que estén destinados a recuperar espacios, a construir tejido social y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

Finalmente, es preciso recalcar que en este llamado, se entienden incluidas todas las organizaciones sociales conformadas por personas que habitan el país, sin distinción de nacionalidad. A partir de ahí, se invita de manera especial a participar a aquellas organizaciones sociales vinculadas a la temática migrante, a aquellas que estén constituidas por extranjeros como también a aquellas organizaciones sociales que buscan construir tejido social a través de iniciativas vinculadas a la integración de la población inmigrante, se informa que el marco presupuestario de esta Intendencia Regional corresponde a un monto de **\$34.717.150.-**

### Documento vigente

Acto administrativo que establece los criterios y políticas de selección de proyectos, e instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, aprobados por Resolución Exenta N° 430 del 04 de febrero de 2021.

### ★ Qué es el FSPR?

El Fondo Social Presidente de la República (en adelante Fondo Social), tiene como enfoque fundamental **fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales quienes son la expresión básica de la ciudadanía del país**. La participación ciudadana, es la que sostiene el vínculo entre los gobiernos y los ciudadanos, donde el Fondo Social cumple un rol relevante de acción en el territorio.

Este Fondo Concursable invita a entidades **públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, a postular el financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado**. Los proyectos deberán estar preferentemente orientados a **construir tejido social** (acción coordinada de un grupo de personas) y **contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada**.

### ★ ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

- Organismos públicos y privados
- Personalidad jurídica vigente
- Sin fines de lucro
- No fueron beneficiados en el proceso anterior
- No tengan saldos pendientes o cuentas por rendir con el Fondo Social

### ★ APERTURA Y CIERRE DE POSTULACIONES

La fecha de Apertura de postulación comienza el **lunes 22 de febrero 2021**, y el plazo de cierre de postulación del **Nivel Regional** es el día **viernes 23 de abril 2021**, hasta la **17:30 hrs.** Esto con el fin de que la **Intendencia Regional de Tarapacá** cuente con el tiempo suficiente para superar eventuales observaciones,

escanear todas las postulaciones presentadas, y subirlas a la plataforma digitando la totalidad de los proyectos postulados.

★ **LUGAR DE POSTULACIÓN Y RETIRO DE BASES**

**Intendencia Regional de Tarapacá, oficina N° 307 (3 er. piso)**, el horario de atención es de 09:00 a 13:00 hrs. Teléfonos de contactos 9-82720077 - (57) - 2373245 – 2373244. Correo electrónico [lcarvajal@interior.gob.cl](mailto:lcarvajal@interior.gob.cl)

★ **CUMPLIMIENTO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Para esto se evaluará el desempeño de la organización postulante en relación a la entrega de **todos los requisitos obligatorios** requeridos por este fondo.

★ **ACTIVIDADES NO FINANCIABLE POR EL FONDO SOCIAL**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del D.S 964 de 13 de julio 2015, que regula al Fondo Social, **se prohíbe el financiamiento de los siguientes tipos de proyectos:**

1. Financiar gastos corrientes o de funcionamiento de servicios del sector público u organismos privados, tales como contratar personal, cancelar arriendos, consumos básicos y otros similares.
2. Financiar acciones publicitarias, de propagandas, gastos de difusión o cualquier medio de comunicación social.
3. Efectuar aportes a empresas, universidades, institutos profesionales.
4. Construcción, reparación, ampliación, habilitación y/o equipamientos de templos religiosos, salvo que se trate de inversiones orientadas a la comunidad y que no tengan relación directa con las actividades de culto.
5. Otorgar préstamos o constituir con los recursos de este fondo contraparte para créditos externos.
6. Capacitaciones de dirigentes vecinales o funcionarios públicos.
7. Pago de cualquier naturaleza que no corresponda al desarrollo y cumplimiento de los proyectos identificados según las presentes bases.
8. Contratar funcionarios o pagar remuneraciones del sector público o conceder mejoramientos de remuneraciones a funcionarios públicos.
9. Gastos por estadías, transporte y alimentación de escolares, grupos folclóricos, culturales, deportivos, trabajos de verano y otros similares.
10. Gastos para estudios, investigaciones, informes u otros análogos, que sirven de base para llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión.

**IMPORTANTE:**

Con la finalidad de beneficiar a nuevas organizaciones, el presente proceso no contempla financiar postulaciones de organizaciones beneficiadas el año 2020. Por esta razón, de existir postulaciones en la situación antes indicada, estas serán declaradas **"No válida por beneficio anterior"**.

❖ **Implementación Comunitaria**

Corresponde a aquellos proyectos destinados a la **adquisición de artículos, materiales y utensilios, necesarios para la realización de una actividad determinada; no tienen una vida útil prolongada.** El objetivo de dichos proyectos, es contribuir al desarrollo organizacional, y a la cohesión social de los beneficiarios. Los montos para postular tendrán un mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.000.000.-

---

Requisitos obligatorios para proyecto de **Implementación Comunitaria:**

Serán considerados **Técnicamente Válidos**, aquellos proyectos que cumplan con toda la documentación requerida para su análisis; estos corresponden a los que se señalan a continuación:

**Antecedentes obligatorios:**

1. Declaración Jurada Simple.
2. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.
3. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
4. Copia Rut Organización.
5. Acreditación de Lugar de Funcionamiento (ver bases según tipo de proyecto).
6. Cotizaciones.

**Antecedentes adicionales:**

1. Carta de aporte propio o de terceros cuando corresponda.
2. Certificado de Inscripción Ley 19.862 para Receptores de Fondos Públicos.
3. Copia de libreta bancaria de la organización que postula.

### ❖ **Equipamiento Comunitario**

Corresponde a aquellos proyectos destinados a la **adquisición de un bien mueble necesario para la realización de una actividad determinada; la durabilidad estimada de estos se encuentran en un rango superior al año de vida útil.** El objetivo de dichos proyectos, es que contribuyan a mejorar el bienestar material y/o social de los beneficiarios. Los montos para postular tendrán un mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.500.000.-

Requisitos obligatorios para proyecto de **Equipamiento Comunitario:**

Serán considerados **Técnicamente Válidos**, aquellos proyectos que cumplan con toda la documentación requerida para su análisis; estos corresponden a los que se señalan a continuación:

#### **Antecedentes obligatorios:**

1. Declaración Jurada Simple.
2. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.
3. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
4. Copia Rut Organización.
5. Acreditación de Lugar de Funcionamiento (ver bases según tipo de proyecto).
6. Cotizaciones.

#### **Antecedentes adicionales:**

1. Carta de aporte propio o de terceros cuando corresponda.
2. Certificado de Inscripción Ley 19.862 para Receptores de Fondos Públicos.
3. Copia de libreta bancaria de la organización que postula.

### ❖ **Infraestructura Comunitaria**

Corresponde a proyectos destinados principalmente a la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación y/o mantención de bienes inmuebles, espacios públicos (incluye implementación), centros de salud municipales, postas rurales y estaciones médico rurales (ver desglose en tipología), proyectos destinados a conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria – de conformidad a la Ley 19.537, proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural (APR), Proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de salas cunas, jardines infantiles, colegios municipalizados y colegios pertenecientes a fundaciones o corporaciones.

En cuanto a los montos de financiamiento de los proyectos de Infraestructura que se podrán solicitar al Fondo Social, se debe distinguir:

- A.** Para aquellos proyectos de obras nuevas, incluyendo construcción de multicanchas, el monto mínimo que se podrá solicitar es de **\$2.000.000** y con un máximo de **\$30.000.000**.
- B.** Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras existentes, donde también se incluyen los cierres perimetrales se podrá solicitar un monto mínimo de **\$2.000.000** y un máximo de **\$15.000.000**.
- C.** Para proyectos de ampliación o mejoramiento de un sistema de APR ya existente el monto mínimo que se podrá solicitar es de **\$2.000.000** y con un máximo de **\$40.000.000**.

---

Requisitos obligatorios para proyectos de **Infraestructura**:

Serán considerados ***Técnicamente Válidos***, aquellos proyectos que cumplan con toda la documentación requerida para su análisis; estos corresponden a los que se señalan a continuación:

#### **Antecedentes obligatorios:**

1. Declaración Jurada Simple.
2. Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.
3. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
4. Copia Rut Organización.
5. Acreditación de Lugar de Funcionamiento (ver bases según tipo de proyecto).
6. Presupuesto por obra vendida (mínimo 2).
7. Especificaciones Técnicas.
8. Planimetría.
9. Fotografías de la situación existente.

#### **Antecedentes adicionales:**

1. Carta de aporte propio o de terceros cuando corresponda.
2. Acreditación de vulnerabilidad cuando corresponda.
3. Certificado de Inscripción Ley 19.862 para Receptores de Fondos Públicos.
4. Copia de libreta bancaria de la organización que postula

## TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS

### ➤ Tipología de proyecto Implementación Comunitaria:

Áreas de inversión	Líneas de financiamiento	Tipologías de proyectos	Montos permitidos
FOMENTO A LA VIDA COMUNITARIA Y CREACIÓN DE TEJIDO SOCIAL	Artículos y utensilios para la organización	Adquisición de menaje para cocina y comedor.	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
	Materiales para la realización de talleres	Adquisición de materiales, herramientas manuales e insumos para talleres (se excluyen alimentos, artículos de aseo, materiales de oficina, materiales de construcción y similares).	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
	Adquisición de vestuario e implementos deportivos	Adquisición de vestuario de uso exclusivamente deportivo (se excluye calzado deportivo, uniformes distintivos para la organización) e implementos deportivos por ej.: colchonetas, tatamis, balones de yoga y de otras disciplinas, implementos para gimnasia, mallas deportivas, silbatos, balones deportivos, entre otros.	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
	Adquisición de vestuario folclórico y sus accesorios	Adquisición de vestuario folclórico y sus accesorios, por ejemplo: espuelas, adornos y similares.	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
	Artículos vinculados con proyectos educativos, fomento a la cultura y entretenimiento	Adquisición de implementación cultural y educativa, por ejemplo: juegos de bingo, juegos de salón, juegos didácticos, libros y similares.	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
FOMENTO A LA VIDA COMUNITARIA Y CREACIÓN DE TEJIDO SOCIAL	Equipamiento vinculado en proyectos medio ambientales o autosustentables.	Adquisición de guantes, materiales e insumos (se excluyen las semillas, tierra de hoja, materiales de construcción, fertilizantes y similares)	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
ACCIÓN SOCIAL	Adquisición de artículos y utensilios para hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de personas con capacidades diferentes, internados, Centros de Salud Municipales de Atención Primaria, fundaciones y corporaciones.	Adquisición de implementación para organismos vinculados a la acción social, para el uso en el lugar de funcionamiento de la institución (ropa de cama, menaje, materiales, entre otros). No se financiarán gastos corrientes (pañales e insumos médicos).	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-
FOMENTO PRODUCTIVO	Artículos y materiales que contribuyan al desarrollo de una actividad productiva	Adquisición de materiales, toldo plegable, herramientas manuales e insumos (se excluyen alimentos, semillas, tierra de hoja, abonos y fertilizantes, materiales de construcción, artículos de aseo y similares).	Entre \$300.000.- y \$1.000.000.-

## TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS

### ➤ Tipología de proyecto Equipamiento comunitario:

Área de inversión	Línea de Financiamiento	Tipo de equipamiento	Tipologías de Proyectos	MONTOS PERMITIDOS
FOMENTO A LA VIDA COMUNITARIA Y CREACIÓN DE TEJIDO SOCIAL	Equipamiento para la organización	Equipamiento mayor	Muebles, artículos de línea blanca y electrodomésticos fijos, aire acondicionado, contenedores de basura, etc.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Hervidor, batidora, licuadora, cocinilla, anafe, y similares.	
	Equipamiento para la realización de talleres	Equipamiento mayor	Máquinas y herramientas eléctricas para talleres, por ej.: sobadora, amasadora, entre otras.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Herramientas eléctricas como taladro, esmeril eléctrico, similares.	
	Artículos deportivos	Equipamiento mayor	Máquinas de ejercicios que no requiera intervención del suelo como, trotadoras, elípticas, trampolín, entre otras.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Artículos deportivos como discos, mancuernas, barras, pesas, entre otros.	
	Instrumentos musicales	Equipamiento mayor	Instrumentos musicales como piano de cola, de pared, etc.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Instrumentos musicales de menor tamaño y fácil traslado como guitarra, acordeón, batería electrónica, teclado, entre otros.	
	Equipos electrónicos y apoyo tecnológico	Equipamiento mayor	Televisores, computador de escritorio, impresoras y similar.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Equipo de amplificación de audio, equipos de sonido, notebook, proyector, telón y similares.	
	Equipamiento vinculado con proyectos educativos y fomento de cultura	Equipamiento mayor	Juegos infantiles que no requieran intervención del suelo (túnel, tobogán, resbalín para establecimientos educacionales), entre otros.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Instrumentos musicales, equipamiento de amplificación y tecnológico, u otros similares.	
	Equipamiento en proyectos medio ambientales o autosustentables	Equipamiento mayor	Invernaderos que no requieran intervención del suelo, contenedores de reciclaje y/o basura, composteras, chipeadora y similares.	Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-
		Equipamiento menor	Mangueras, basureros, dosificador, carretilla, palas, rastrillos, herramientas de menor envergadura y similares.	

	<b>Equipamiento destinado a prevenir situaciones de riesgo de origen natural y/o humano y la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente.</b>	Equipamiento mayor	Por ejemplo, extintores para sedes sociales.	<b>Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-</b>
		Equipamiento menor	Equipos portátiles de seguridad y emergencias, por ejemplo: walkie talkie, radios portátiles y similares.	
ACCIÓN SOCIAL	<b>Adquisición de equipamiento para hogares de ancianos, casas de acogida, hogares de niños, de personas con capacidades diferentes, internados, Centro de Salud Municipales de Atención Primaria, fundaciones y corporaciones.</b>	Equipamiento mayor	Catres clínicos, camas anti-escaras, colchones, mobiliario, equipamiento electrónico, lavadora, secadora, sillas de ruedas, bastones, andador para enfermos, entre otros.	<b>Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-</b>
		Equipamiento menor	NO APLICA	
FOMENTO PRODUCTIVO	<b>Adquisición de equipamiento que contribuya al desarrollo de una actividad productiva</b>	Equipamiento mayor	Máquinas, carpa-toldo, generadores, mobiliario, herramientas de mayor envergadura, por ej.: arado, rastrillo, conservadoras, entre otros	<b>Entre \$300.000.- y \$1.500.000.-</b>
		Equipamiento menor	Herramientas eléctricas como taladro, cepillo eléctrico, similares, cultivador manual entre otros.	



# ANEXOS

**NOTA : SE PUEDE SOLICITAR LOS ANEXOS N°1 Y N°2 EN FORMATOS WORD A LA  
ENCARGADA DEL FONDO SOCIAL TELÉFONO 982720077 O AL CORREO ELECTRÓNICO  
[icarvajal@interior.gob.cl](mailto:icarvajal@interior.gob.cl)**



**Anexo N°1**  
**Declaración Jurada Simple**  
**Postulación Fondo Social Presidente de la República**

Fecha...../...../.....

Yo.....(Nombre completo), cédula de identidad  
N°....., domicilio particular.....  
.....comuna....., en mi calidad de Representante Legal o  
Presidente de la organización postulante cuyo nombre o razón social es  
.....

**Declaro bajo juramento, lo siguiente:**

Que estoy en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada al Fondo Social Presidente de la República por parte de la organización a la que represento.

Que conozco y acepto íntegramente las instrucciones del **Proceso de Postulación año 2021**.

Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.

Que acepto que la postulación sea declarada "no válida", en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados, y que el Fondo Social remitirá los antecedentes al Ministerio Público, si fuese necesario.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal de la Organización postulante**

**Nota: Es obligatorio completar todos los campos.**



**ANEXO N° 2**

**ACREDITACIÓN DE LUGAR DE FUNCIONAMIENTO SOLO PARA PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MENOR ENVERGADURA 2021.**

FECHA      /      /     

Yo,..... Presidente o Representante Legal de la organización postulante.....

declaro que el lugar donde funcionamos y sesionamos se encuentra ubicado en calle

.....

Población o Villa.....Comuna.....

Región.....

**Declaro bajo juramento lo siguiente:**

Que el lugar de funcionamiento acreditado mediante el presente documento, **en ningún caso corresponde al domicilio particular de una persona natural**, sea o no integrante de la directiva de la organización postulante.

Asimismo, tomo pleno conocimiento que lugar de funcionamiento, podrá ser objeto de auditorías por parte del Fondo Social, con la finalidad de verificar que los recursos públicos adjudicados hayan sido invertidos de acuerdo al proyecto postulado y aprobado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE**

**Nota: Es obligatorio completar todos los campos**